



SG/nv

TS. 577/15

D. JAIME ILLA PUJALS, SECRETARIO DE GOBIERNO, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CATALUÑA.

CERTIFICO : Que la Sala de Gobierno del mismo, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

VEINTICUATRO.- Fuera del orden del día, por el Sr. Secretario de Gobierno, se da cuenta a la Comisión de la Sala de Gobierno de las diligencias de referencia T.S. nº 577/15, y en particular de la entrada en vigor el día 1 de enero de 2016, la Disposición Adicional Primera de Ley 42/2015, de 5 de octubre, y con el objeto de adaptar el protocolo de presentación de demandas civiles, a los nuevos requerimientos legales, debido a las dificultades técnicas para aplicar dichos requerimientos, la Sala de Gobierno ACUERDA conceder el plazo de hasta el día 25 de enero de 2016 para realizar la adaptación correspondiente.

Comuníquese acuerdo a los Juzgados Decanos de Cataluña y a la Direcció General de Modernització de l'Administració de Justícia del Departament de Justícia a los efectos procedentes.

Y PARA QUE CONSTE y en cumplimiento de lo acordado, libro y firmo el presente en Barcelona, a veintitrés de diciembre de dos mil quince.

